



**ACUERDO No. CSJVAA22-62
28 de diciembre de 2022**

“Por el cual se disponen medidas transitorias para el reparto de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Cali”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 25 del 8 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, nombró como Juez Coordinador del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio de Cali, para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, al doctor José Manuel Torres Vanegas, actual Juez 24 Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Cali- Audiencias programadas y como Juez coordinador suplente al doctor Diego Alberto Flórez Chará, Juez 14 Penal Municipal con función de control de Garantías de Cali-Actos urgentes.

Que mediante Resolución No. 126 del 11 de octubre de 2022, la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, le concedió un turno de vacaciones al doctor José Manuel Torres Vanegas, por el término de 22 días a partir del 30 de diciembre de 2022 y en su reemplazo por dicho período, designó al doctor Juan David Álvarez Arana como Juez 24 Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Cali- audiencias programadas.

Que mediante oficio de la fecha, el doctor José Manuel Torres Vanegas, solicita reforzar, por el término de sus vacaciones, del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 21 de enero de 2023, el grupo de Jueces Penales Municipales con funciones de control de garantías de Cali que atiende actos urgentes, vinculando de manera transitoria el Juzgado 24 Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Cali en los turnos que ya han sido programados al Juzgado 14 Penal Municipal con función de control de garantías de Cali, teniendo en cuenta que “...el Juzgado 24 Penal Municipal venía prestando sus servicios a la especialidad de programadas, pero en un período tan corto como son las vacaciones no se alcanzarían a programar y realizar las correspondientes audiencias preliminares...”.

En mérito de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: El Juzgado 24 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Cali, a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 21 de enero de 2023, se vinculará al reparto de audiencias de actos urgentes, asumiendo los turnos programados para el Juzgado 14 Penal Municipal con función de control de garantías de Cali-actos urgentes, Despacho que atenderá las funciones de coordinación del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio de Cali, durante dicho período.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente proveído a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, Juez Coordinador del Centro de Servicios para los juzgados penales de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTICULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

VEVM/GIVP